



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-003/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 361/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 24/2019 PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2068/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 458/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 361/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 24/2019 PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 24/2019 PARA EL IPS”, a la firma QUIMFA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 361/2021, en fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 28 de abril de 2023, la firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto solicitado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 051/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000050, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 361/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 24/2019 PARA EL IPS” manifestando que: *“El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y, planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH SR.

JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-003/2023

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 527/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, conforme a la justificación elevada por el Administrador del Contrato, y lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable la suscripción del Convenio Modificatorio para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 361/2021, suscrito con las firma: QUIMFA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 24/2019 PARA EL IPS" ...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, que se incluyó al Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación del Contrato N° 361/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 0231/2023, de fecha 02 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa y Financiera;

Que, por Memorando CA/N° 5000023505/2023, de fecha 08 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 15.600.000.- (Garaníes quince millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2079/2023, de fecha 08 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 361/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 15 de junio de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-003/2023

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 361/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 24/2019 PARA EL IPS”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 361/2021, permanecen invariables.---
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mencionado.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-003/2023

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSTRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1

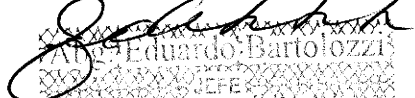


ANEXO

LPN SBE 99-2019 – AMPLIACIÓN DE MONTO

QUIMFA S.A. - CONTRATO N° 361/2021														
LOTE N° 10														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)	Cantidad ampliada	Monto ampliado (c/IVA)
2	10465	10000246	51241229-999	Imiquimod Crema	7,5G/100G	Unidad	POMO	800	IMIPOC	NACIONAL	97.500	78.000.000	160	15.600.000

Monto Total Ampliado: Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil), IVA incluido


Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Vic. Víctor Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

